Municipalidad de Pedro Juan Caballero
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Curupayty esquina Natalicio Talavera – Telef. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA
"MUEBLES ESCOLARES"
Id 333097

Pedro Juan Caballero, 03 de julio de 2017

Sr.
José Carlos Acevedo Q., Intendente
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Dictamen Nº 29/17

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las nueve horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA Nº 12/17*** **"Muebles Escolares"**, *previsto en el Rubro 530 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. Dicho Comité se halla integrado por los siguientes: Lic. Félix Francisco Rodríguez Ovelar, Arq. Miguel A. Rojas León y Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar, todos designados según Resolución Municipal Nº 216/2007, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 29/06/17, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.*

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	333097
Nombre del llamado	Muebles Escolares
Modalidad	Contratación Directa
Disponibilidad	150.000.000
Adjudicación	Por el total

EMPRESAS INVITADAS

1. MYRIAM ROCIO GARAY AGUERO
2. ALBERTO MANUEL BARBOSA BERAUD
3. RAMÓN GIMÉNEZ RAMOS
4. OPTACIANO ORTEGA LÓPEZ
5. ELVIO GONZÁLEZ CENTURIÓN

LISTADOS DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	NÉLIDA MENDOZA	110.037.500
2	METAL-MAD S.A.	105.000.000
3	DIONISIO GONZÁLEZ SOSA	83.624.000
4	MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCIA	115.130.000

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909, Art. 60 y 61.

DOCUMENTOS LEGALES

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

COMITE DE EVALUACIÓN
Pedro Juan Caballero
Unidad Operativa de Co

Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Curupayty esquina Natalicio Talavera – Telef. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CRITERIOS	Nélida Mendoza		Metal-Mad S.A.		Dionisio González Sosa		Marcos A. López G.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
El Formulario de oferta este debidamente completado y preparado.	✓		✓		✓		✓	
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	✓		✓		✓		✓	
Fotocopia simple de la Cedula Tributaria (RUC) del oferente.	✓		✓		✓		✓	
Fotocopia simple de su última declaracion de IVA y o del Impuesto a la Renta.	✓		✓		✓		✓	
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente	✓		✓		✓		✓	
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona juridica).	N/A		✓		N/A		N/A	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/A		✓		✓		N/A	
Declaracion jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolucion 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	✓		✓		✓		✓	
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitucion Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	✓		✓		✓		✓	
Formulario de Declaracion Jurada Simple que Garantice la Garantia de Mantenimiento de Oferta	✓		✓		✓		✓	
Formulario de Declaracion Jurada Simple que Garantice la Garantia de Mantenimiento de Oferta	✓		✓		✓		✓	
Balance Años 2.015 y 2.016 y Copia de Contratos ejecutados Años 2.014 – 2.015 – 2.016	✓		✓		✓		✓	

Antes de dar inicio al análisis de la oferta con el menor valor, como se establece en el PBC, se hace una breve reseña de la anterior reunión de este Comité, en la cual al dar inicio a la verificación de las ofertas presentadas, al analizar la oferta presentada por DIONISIO GONZÁLEZ SOSA, se encontraron varios ítems por debajo de los 30% del valor referencial, motivo por el cual se le solicitó a la UOC que envíe una nota a dicho oferente, para explicar la composición de precios de dichos ítems.

Habiéndose enviada dicha nota y recibida la contestación por parte del oferente, este Comité considera cumplido lo dispuesto en el PBC. Se hace constar que ha enviado muestras de los muebles (silla y pupitre).

Finalizada esta etapa, este Comité procede a la evaluación de la menor oferta, cuyo resultado corregido se transcribe a seguir:

Nº	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	DIONISIO GONZÁLEZ SOSA	83.624.000
2	METAL-MAD S.A.	105.000.000
3	NÉLIDA MENDOZA	110.037.500
4	MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCIA	115.130.000

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta más baja, que en este caso corresponde a la oferta presentada por la firma Aserradero Limpia Concepción, de Dionisio González Sosa, y según lo constatado, la oferta se ajusta tanto a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones, después de un profundo análisis y considerando que la modalidad de adjudicación es por el total, este Comité de Evaluación ***recomienda*** *al señor Intendente la* ***ADJUDICACIÓN*** *del presente llamado, para la fabricación y provisión de* ***"Muebles Escolares"****, al oferente* **DIONISIO GONZÁLEZ SOSA**, con RUC Nº 503243-1, por un monto de **₲ 83.624.000 (Guaraníes ochenta y tres millones seiscientos veinticuatro mil) IVA incluido.** ----------
Es nuestro dictamen. ----------

COMITE DE EVALUACION - Unidad Operativa de Contrataciones - Pedro Juan Caballero

Lic. Félix F. Rodríguez O.
Jefe de Departamento de Hacienda

Arq. Miguel A. Rojas León
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

Arq. Wilda Inés Mendoza C.
Encargada de División Catastro